

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701011P00844**

**Factura No.: 003-003-0000148**

**NOTARIA DECIMA PRIMERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ECUAINFORMACION S.A.**

**OTORGADA POR: OSORIO FONSECA FABIAN ARTURO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 4000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 8000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Febrero del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ECUAINFORMACION S.A., el señor OSORIO FONSECA FABIAN ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, y de tránsito por la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor ORTEGA ARIAS CARLOS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ORTEGA ARIAS EDWIN PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SÓLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente,

de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A)  
NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta  
escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
OSORIO FONSECA FABIAN ARTURO	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	
ORTEGA ARIAS CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ORTEGA ARIAS EDWIN PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran  
que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá  
a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los  
convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ECUAINFORMACION S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CUATRO MIL inclusive. El Capital Autorizado es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

**Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal; del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV).** De la fiscalización. **Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).** De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

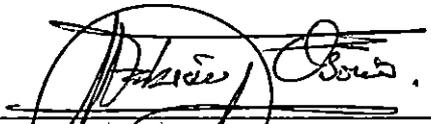
**CAPITAL SOCIAL.**

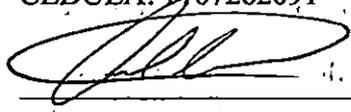
<b>Nombre de los accionistas suscritores</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado.</b>	<b>Capital por pagar</b>
OSORIO FONSECA FABIAN ARTURO	1000	1000.0	500.0	500.0
ORTEGA ARIAS CARLOS ANDRES	1500	1500.0	500.0	1000.0
ORTEGA ARIAS EDWIN PATRICIO	1500	1500.0	500.0	1000.0
<b>TOTALES</b>	<b>4000</b>	<b>4000.0</b>	<b>1500.0</b>	<b>2500.0</b>

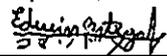
**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARIAS MUÑOZ AIDA TERESA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OSORIO FONSECA FABIAN ARTURO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS** **BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

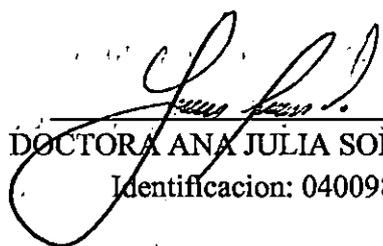
Firma Socios:

  
OSORIO FONSECA FABIAN ARTURO  
CEDULA: 1707262091

  
ORTEGA ARIAS CARLOS ANDRES  
CEDULA: 1721987343

  
ORTEGA ARIAS EDWIN PATRICIO  
CEDULA: 1723123004

Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
Identificación: 0400985149

Digitally signed by ANA JULIA SOLIS  
CHAVEZ  
Date: 2016.02.17 16:42:04 COT  
Reason: Fiel copia del original

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170726209-1

OSORIO FONSECA FABIAN ARTURO

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

24 de JUNIO 1962

15 00228 M

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI 1982

Firma del Cedulaado



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V334312222

CASADO MARIANA DE JESUS DIAZ RECALDE

SUPERIOR ING. SISTEM. E INFORMA

ARTURO OSORIO PROF. OCUP

OSORIO FONSECA

PELLIDO DE LA MADRE 16/11/2006

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2226160 Pch

Firma de la Autoridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

170726209-1 059 - 0253

OSORIO FONSECA FABIAN ARTURO

PICHINCHA RUMINAHUI

SANGOLQUI

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00559

3958478 19/09/2014 16:17:47

3958478

DMP. IGM. 44

*Fabian Arturo Osorio Fonseca*



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 4 foja(s) útiles. Quito, a 17 FEB. 2016

*Ana Julia Solís Chávez*

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1707262091  
 Apellidos y nombres: OSORIO FONSECA FABIAN ARTURO  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI  
 Fecha de nacimiento: 24/06/1962  
 Fecha de expedición: 16/11/2006  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: SUPERIOR  
 Profesión: ING.SISTEM.INFORMATI  
 Estado civil: CASADO  
 Cónyuge: MARIANA DE JESUS DIAZ RECALDE  
 Fecha de matrimonio: 04/04/1984  
 Apellidos y nombres de la madre: ROSARIO FONSECA  
 Apellidos y nombres del padre: ARTURO OSORIO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149  
 Número Único de Verificación (NUV): 332213  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



332213

Fecha Emisión: 17/02/2016 12:26:21

Codificación QR



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles, Quito, a 17 FEB. 2016

*Ana Julia Solís Chávez*  
 Dra. Ana Julia Solís Chávez  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Original firmado por: ANGE OSWALDO FLORES FUERTES  
 Date: 2016/02/17 12:26:17  
 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 172198734-3

APellidos y Nombres: ORTEGA ARIAS CARLOS ANDRES

Lugar de Nacimiento: QUITO LA MAGDALENA

Fecha de Nacimiento: 1987-12-22

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V2344M242

APellidos y Nombres del Padre: ORTEGA ROJARDO BLADIMIR

APellidos y Nombres de la Madre: ARIAS AIDA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-10-06

Fecha de Expiración: 2020-10-06

Director Regional: [Signature]

Funcionario del Registro: [Signature]



[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0221 1721987343

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTEGA ARIAS CARLOS ANDRES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RURIPAMBA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Mario Ortega  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en + foja(s) útiles, Quito, a 17 FEB. 2016

[Signature]  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



50.00



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1721987343  
 Apellidos y nombres: ORTEGA ARIAS CARLOS ANDRES  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA  
 Fecha de nacimiento: 22/12/1987  
 Fecha de expedición: 06/10/2010  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: ARIAS AIDA TERESA  
 Apellidos y nombres del padre: ORTEGA RICARDO BLADIMIR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0400985149  
 Número Único de Verificación (NUV): 332227  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



332227

Fecha Emisión: 17/02/2016 12:28:46

Codificación QR



**NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles, Quito, a **17 FEB. 2016**

*[Handwritten Signature]*  
**Dra. Ayla Julia Solís Chávez**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

*[Handwritten Signature]*  
 Digitally signed by: ANGE  
 OSWALDO FROTA FIERTES  
 Date: 2016/02/17 12:27:42  
 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 172312300-4

APellidos y Nombres: **ORTEGA ARIAS EDWIN PATRICIO**

Lugar de Nacimiento: **QUITO**  
 Pichincha

Fecha de Nacimiento: **1988-02-19**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**





ESTRUCTURA: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **ESTUDIANTE** VISA: **V03474242**

APellidos y Nombres del Padre: **ORTEGA ORTEGA RICARDO BLASIBEN**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARIAS MUNOZ AIDA TERESA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-08-08**

Fecha de Expiración: **2023-08-08**

*Edwin Ortega Arias*

PARTE DEL ASESORADO



*Edwin Ortega Arias*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**029** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**029-0067** NÚMERO DE CERTIFICADO **1723123004** CÉDULA

**ORTEGA ARIAS EDWIN PATRICIO**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

QUITO CANTÓN **EL PAMPABA**

**1** PARROQUIA **1** ZONA

*Edwin Ortega Arias*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* foja(s) útiles, Quito, a **17 FEB. 2016**

*Ana Julia Solís Chávez*  
**Dra. Ana Julia Solís Chávez**  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



6040



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



*Edwin Ortega*

Cédula: 1723123004  
 Apellidos y nombres: ORTEGA ARIAS EDWIN PATRICIO  
 Condición de cedulado: CIUDADANO  
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 Fecha de nacimiento: 13/02/1995  
 Fecha de expedición: 09/09/2013  
 Nacionalidad: ECUATORIANA  
 Sexo: MASCULINO  
 Instrucción: BACHILLERATO  
 Profesión: ESTUDIANTE  
 Estado civil: SOLTERO  
 Cónyuge:  
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
 Apellidos y nombres de la madre: ARIAS MUÑOZ AIDA TERESA  
 Apellidos y nombres del padre: ORTEGA ORTEGA RICARDO BLADIMIR

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 0400985149  
 Número Único de Verificación (NUV): 332221  
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 11  
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



332221

Registro Civil  
 Identificación y Cedulación  
 Fecha Emisión: 17/02/2016 12:27:26

Codificación QR



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecioch de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 17 FEB. 2016

*Ana Julia Solís Chávez*  
 Dra. Ana Julia Solís Chávez  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Validez desconocida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Digitally signed by OSWALDO ZEPEDA FUERTES  
 Date: 2016.02.17 12:33:22  
 ECT  
 Reason: Firms Electrónica  
 Location: Ecuador